

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA



DECRETO N° T- 410 *Folio 3356653-*

CASTRO, 26 de Agosto de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°112 del 14.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$301.000, a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE CASTRO, "ESTEBAN ANTIGUAL ARRIAGADA", RUT N°65.688.570-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°603, de fecha 20.07.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°270 del 28.07.2006, representado por su Presidente Sr.(a) Carmen Antiñanco Pairo; destinado a capacitación dirigentes y conmemoración aniversario (colaciones, bebidas, premios, estímulos).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PLP/DMV/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-